

POLÍTICAS Y CONDICIONES DE USO DE LOS PLANES ILIMITADOS DE LARGA DISTANCIA – 7SL

PLANES 7SL Y CANTIDAD POR CLIENTE

Los planes de la oferta 7SL para empresas son:

Micros: \$77.000
Pequeñas: \$127.000
Medianas: \$381.000

En la tabla que se presenta a continuación se encuentra la cantidad máxima y mínima de planes de la oferta 7SL permitidos por cliente y por segmento:

Segmento	Cantidad máximo de planes permitidos por clientes	Cantidad mínima de planes permitidos por clientes	Planes que se pueden ofrecer
Micros	2	1	\$77.000
Pequeñas	5	1	\$127.000
Medianas	10	3	\$127.000
o Medianas	4	1	\$381.000

POLÍTICAS DE USO DE LOS PLANES 7SL

- Solamente puede provisionarse un plan de 7SL por línea telefónica.
- Estos planes no aplican para clientes de:

- Reventa, Se entiende como la conformación de locales comerciales que ofrecen el servicio de llamadas telefónicas (locales y de larga distancia), Internet, recarga de teléfonos móviles, envío y recepción de fax y venta de tarjetas prepago.
 - Call Center o clientes que incluyan dentro de su operación cualquier actividad de telemarketing (generación de llamadas masivas), por ejemplo: oficinas de cobranzas, ventas, áreas de servicio al cliente, agencias de investigación de mercado y otras actividades relacionadas, entre otros.
- El cliente será visitado por uno de nuestros asesores comerciales en el predio dónde se activarán los planes de 7SL con el fin de verificar que se cumplan las condiciones anteriormente descritas.
 - El cliente debe firmar todos los formatos y anexar todos los documentos solicitados por el asesor comercial para la venta de los planes 7SL.
 - Estos planes solo se pueden activar sobre líneas telefónicas básicas, no aplica para RDSI PRI, RDSI BRI, E1 o PBX.
 - Los planes de 7SL sólo se pueden activar en líneas ubicadas en las ciudades principales (ver tabla de ciudades principales).
 - El valor del plan de 7SL únicamente contempla llamadas ilimitadas de larga distancia nacional. Las llamadas de larga distancia internacional a fijos o móviles se cobrarán por fuera del valor del plan a las tarifas establecidas.
 - El valor del plan de 7SL **NO** incluye las llamadas dirigidas hacia los servicios que se describen a continuación, todas las llamadas que el cliente realice a alguna de estas tipologías se cobrarán por fuera del plan de 7SL y a las tarifas vigentes:

SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA BÁSICA CONMUTADA LOCAL o TPBCL:

Es el servicio de TPBC uno de cuyos objetos es la transmisión conmutada de voz a través de la RTPC con acceso generalizado al público, en un mismo municipio.

SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA BÁSICA CONMUTADA LOCAL EXTENDIDA o TPBCLE:

Es el servicio de TPBC prestado por un mismo operador a usuarios de un área geográfica continua conformada por municipios adyacentes, siempre y cuando ésta no supere el ámbito de un mismo Departamento.

SERVICIO DE TELEFONÍA PÚBLICA BÁSICA CONMUTADA LOCAL MÓVIL RURAL o TMR:

Es la actividad complementaria del servicio de TPBCL que permite la comunicación a usuarios ubicados fuera de la cabecera municipal, o en un municipio con población total menor a 7.000 habitantes de acuerdo con el censo realizado en 1993, o en un corregimiento departamental, con cualquier usuario ubicado dentro del mismo municipio.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET o ACCESO A INTERNET:

Acceso físico que incluye todas las funcionalidades y conexiones nacionales y/o internacionales necesarias para permitir al USUARIO establecer comunicación con un nodo de Internet, entendido este último como un punto TIER-1 o un punto de acceso nacional NAP.

SERVICIO DE TELEFONÍA VOZIP DE ETB o TELEFONÍA VOZIP o VOIP:
Servicio de Voz de ETB que utiliza el protocolo IP [Internet Protocol] para realizar comunicaciones a través de la Red de Datos ó Internet.

SERVICIOS HACIA REDES MOVILES, TRUNKING NACIONALES Y COMPARTEL.

- El cliente puede elegir un número telefónico internacional frecuente para ser su preferido y de esta forma obtener una tarifa especial. Las llamadas realizadas a este teléfono preferido internacional NO están incluidas dentro del cupo, esto significa que se facturan fuera del cupo.
- En el cuadro siguiente se presentan las condiciones de utilización de cada uno de los planes de 7SL respecto a tráfico en minutos nacionales y/o cantidad de teléfonos marcados en un mes. En el momento en que el cliente sobrepase alguno de estos límites (o los dos), ETB podrá realizar visitas físicas de inspección en los predios donde se encuentren activos los planes de 7SL y se reservará el derecho de cancelación de los mismos en el momento que se identifiquen prácticas de fraude o mal uso del servicio.

Plan	Minutos Nacionales por mes	Número de teléfonos de destino nacional
\$77.000	>=350	>=25
\$127.000	>=450	>=50
\$254.000		
\$381.000	>=550	>=50

Se considerará fraude o mal uso del servicio, el incumplimiento de las condiciones descritas anteriormente o si el servicio se emplea para terminación ilegal de tráfico o alguna práctica restrictiva por la regulación que esté vigente.

- En el caso que ETB determine que el cliente esta realizando un uso indebido del servicio de larga distancia a través de los planes de 7SL, ETB se reserva el derecho de realizar la cancelación inmediata de los planes sobre los cuales se están incumpliendo las condiciones descritas anteriormente o la cancelación de todos los planes activos que tenga el cliente. De igual forma, se realizará el cobro de todos los minutos adicionales que se presenten en el tráfico de LD Nacional, según los máximos permitidos por plan indicados en la tabla anterior, a las tarifas plenas vigentes (ver tabla tarifas plenas).